

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUSTIFICATIVO DE LA RATIFICACIÓN  
POR LA JUNTA GENERAL, DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO, POR  
COOPTACIÓN, DE D. JAIME CARVAJAL HOYOS**

El Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2018, a propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombró Consejero, por cooptación, a D. Jaime Carvajal Hoyos, por el plazo estatutario de cuatro años, y sujeto a la ratificación del nombramiento por la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

El nombramiento fue precedido del informe justificativo del Consejo de Administración, previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Jaime Carvajal Hoyos ostenta la condición de Consejero independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies 4, de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 7.1.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, Texto Consolidado de 26 de enero de 2016, y artículo 4.1 c) de la Política de Selección de Consejeros de 19 de diciembre de 2017.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de hoy, 29 de enero de 2019, ha informado favorablemente por unanimidad, la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General, de ratificación del nombramiento como Consejero de D. Jaime Carvajal Hoyos.

El Consejo de Administración constata que no se han modificado los criterios y circunstancias que motivaron el nombramiento como Consejero del Sr. Carvajal, y que siguen concurriendo en él las condiciones legales y estatutarias para ser incluido en la categoría de Consejeros independientes. Asimismo, considera que ha venido efectuando un correcto desempeño del cargo de Consejero y, en consecuencia, acuerda, unánimemente, proponer a la Junta General de Accionistas la ratificación del nombramiento por cooptación, como Consejero independiente, de D. Jaime Carvajal Hoyos, efectuado por el Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2018.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies 5, de la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General, en cumplimiento del artículo citado, en caso de producirse la ratificación del nombramiento.

Leganés, a 29 de enero de 2019.

El Consejero Secretario,

Rafael de Juan López